



17 JUN. 2020 10:23:07

Entrada 39276

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13052 14/05/2020 29645

AUTOR/A: RODRÍGUEZ ALMEIDA, Andrés Alberto (GVOX); RUIZ SOLÁS, María de la Cabeza (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX); BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX); RUEDA PERELLÓ, Patricia (GVOX)

RESPUESTA:

El sector turístico ha sido y sigue siendo prioritario en la respuesta del Gobierno a la crisis de la COVID-19, ya que es consciente de la necesidad de proteger al sector que más riqueza y empleo aporta a nuestro país.

Desde el inicio de la crisis, el Gobierno ha tomado todo tipo de medidas de corte económico, fiscal y laboral para asegurar el tejido productivo y mantener el empleo.

El Gobierno está trabajando junto con las Comunidades Autónomas, los organismos de promoción y los clubes de producto en el día de después de esta crisis, a fin de que el turismo se reactive a la mayor brevedad, y lo haga con mayor fuerza.

Se trabaja para activar el turismo nacional de cara a este verano, si la situación sanitaria y de movilidad lo permiten, y para que los visitantes extranjeros regresen pronto y con las máximas garantías de seguridad sanitaria.

En este sentido, se está planificando una nueva campaña para estimular el turismo nacional y, posteriormente, un plan de promoción y marketing en los mercados internacionales con el objetivo de recuperar a los visitantes extranjeros que cada año escogen España para sus vacaciones.La campaña de comunicación será oportuna, empática, relevante, con inspiración moderada y destacando la confianza y seguridad, en todas sus acepciones, que tiene nuestro país como destino turístico.



Cabe destacar las siguientes medidas tomadas hasta la fecha con mayor impacto en la economía y el empleo para las empresas y trabajadores del sector turístico:

- Ampliación de la línea ICO creada para Thomas Cook y de la bonificación de las cuotas a la Seguridad Social de los contratos de fijos discontinuos.
- Frente a la anterior crisis se están protegiendo más empleos: casi el 30% de la población activa ocupada (5,75 millones personas) está siendo protegida por las medidas aprobadas. Las medidas aprobadas en el ámbito laboral suponen una transferencia de rentas de cerca de 6.500 millones hasta mayo, según el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.
- Expedientes de Regulación Temporal de Empleo (ERTE): se ha reforzado la protección de trabajadores y empresas a lo que está permitiendo proteger a más de 1 millón de trabajadores en la hostelería. Estos ERTE se prolongarán más allá del estado de alarma a tenor de lo contemplado en el Real Decreto-ley 18/2020, de 12 de mayo, de medidas sociales en defensa del empleo, fruto del diálogo social y el acuerdo alcanzado entre las organizaciones empresariales y sindicales más representativas de nuestro país y el Gobierno, el día 8 de mayo de 2020.
- La prestación extraordinaria para autónomos por cese o reducción de actividad beneficia a más de 1 millón de autónomos, siendo comercio, hostelería y turismo las actividades más beneficiadas.
- Línea de avales del Instituto de Crédito Oficial (ICO) de hasta 100.000 millones de euros. El 24% (8.600 millones de euros) ha sido para empresas de Comercio y Turismo.
- Se ha agilizado el aplazamiento del pago de impuestos y deudas con la Seguridad Social para pymes y autónomos, lo que alcanza alrededor de 400.000 PYME y autónomos por un total de 2.334 millones de euros.

Para afrontar la crisis causada por la COVID-19 y reactivar el sector turístico, el Gobierno trabaja en el Plan de Relanzamiento del Turismo, en coordinación con las comunidades autónomas y el sector. El Plan de Relanzamiento del Turismo está integrado por cuatro pilares:

 Seguridad sanitaria, a través del desarrollo de protocolos de operativa adaptados a cada subsector que aseguren que el turismo en España es seguro para los visitantes, para los trabajadores y para los territorios que les acogen.





- Apoyo económico, con medidas destinadas a las empresas y la protección de sus trabajadores, en la gestión de sus costes laborales a través de la flexibilización de los ERTE y de su financiación, y con medidas también destinadas a los territorios.
- Conocimiento turístico, a través del desarrollo de un observatorio que nos proporcione los datos necesarios para tomar las decisiones adecuadas en cada momento.
- Posicionamiento del turismo de España como un destino seguro y sostenible, tanto de cara al turismo nacional como internacional, a través de la promoción.

Cabe referirse al Real Decreto-ley 18/2020, de 12 de mayo, de medidas sociales en materia del empleo, producto del diálogo social y el Acuerdo alcanzado entre las organizaciones empresariales y sindicales más representativas de nuestro país y el Gobierno, el día 8 de mayo de 2020.

El Real Decreto-ley recoge un conjunto de medidas que ahondan en laprotección de los puestos de trabajo ya iniciada en los anteriores reales decretos leyes, aprobados desde el inicio de la incidencia de la crisis sanitaria de la COVID-19.

Las empresas que puedan recuperar parcialmente su actividad podrán proceder a la incorporación de personas trabajadoras, afectadas por ERTE, primando los ajustes entérminos de reducción de jornada.

El Real Decreto-ley incluye, además, la modificación de la Disposición adicional sexta del RealDecreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, que garantiza el compromiso del mantenimiento delempleo, por parte de las empresas, en un plazo de seis meses desde la fecha dereanudación de su actividad, entendiendo por tal la reincorporación al trabajo efectivo depersonas afectadas por el expediente, aun cuando esta sea parcial o sólo afecte a parte de la plantilla.

El Real Decreto-ley introduce dos cláusulas que aluden al reparto de dividendos y a latransparencia fiscal. Las empresas y entidades que tengan su domicilio fiscal en paraísosfiscales no podrán acogerse a la prórroga de los ERTE por fuerza mayor. Además, las empresas y entidades que se acojan a los beneficios derivados de la prórroga delos ERTE por fuerza mayor no podrán proceder al reparto de dividendos durante el ejerciciofiscal correspondiente a la aplicación de los ERTE, excepto si devuelven la partecorrespondiente a la exoneración aplicada a cuotas de la Seguridad Social.



El nuevo texto normativo mantiene la exoneración de las cuotas a la Seguridad Social paralas empresas que continúen en ERTE de fuerza mayor total, exoneración que será del 75% para empresas de 50 o más trabajadores. Para las empresas inmersas en un ERTE porfuerza mayor parcial se establecen diferentes tramos, en función del mes, del número depersonas trabajadoras de la empresa y de su afectación por el ERTE, que incentivan elretorno a la actividad siguiendo las medidas sanitarias. Para los trabajadores que reanudansu actividad la exoneración será del 85% en mayo y del 70% en junio (empresas con menosde 50 trabajadores a 29 de febrero de 2020).

En empresas de 50 o más trabajadores laexención alcanzará el 60% en mayo y el 45% en junio. Respecto a trabajadores quecontinúen con sus actividades suspendidas, en un ERTE de fuerza mayor parcial, laexoneración será del 60%, en mayo, y del 45% en junio (empresas con menos de 50trabajadores) y del 45% en mayo y del 30% en junio (empresas de 50 o más trabajadores).

El Real Decreto-ley contempla además la creación de una Comisión de Seguimiento tripartitalaboral del proceso de desconfinamiento entre los Ministerios de Trabajo y Economía Social, Inclusión y Agentes Sociales (CEOE, CEPYME, UGT y CCOO) para el seguimiento demedidas en la fase de excepcionalidad atenuada. La Comisión será consultada por la posible prórroga de ERTE más allá del 30 de junio.

El Consejo de Ministros podrá, en atención a las restricciones de la actividad vinculadas a razones sanitarias que subsistan, prorrogar más allá del 30 de junio de 2020 los ERTE de fuerza mayor y sus exoneraciones decuotas a la Seguridad Social, extender las exoneraciones de cuotas a los ERTE por fuerza mayor a los ERTE por causas objetivas y prorrogar las medidas de protección por desempleo previstas enel artículo 25.1 del Real Decreto-ley 8/2020.

Por otra parte, se destaca que el Gobierno de España lidera la propuesta suscrita por otros once países de la UE para que la Comisión presente un Plan de Recuperación Europeo destinado al sector turístico que preste atención a los problemas específicos de los países y territorios más afectados y, en particular, a las regiones ultraperiféricas e islas.

El Gobierno de España acoge con satisfacción las recomendaciones sobre turismo y transporte emitidas por la Comisión el 13 de mayo para restaurar la libertad de movimientos y levantar de forma gradual y coordinada tanto los controles fronterizos entre los Estados miembros como las restricciones de los viajes en las Estados, regiones y zonas con una evolución positiva de la pandemia y una situación epidemiológica suficientemente similar, al objeto de lograr que vaya recuperándose progresivamente la actividad turística, respetando las recomendaciones sanitarias.



El Gobierno de España está trabajando para activar el sector turístico ante la temporada de verano con las máximas garantías de seguridad sanitaria y confianza en el destino. Ya están disponibles en la página web del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo siete nuevas guías con medidas higiénico-sanitarias para la reapertura segura del sector turístico correspondientes a espacios naturales protegidos, instalaciones náutico-deportivas y actividades náuticas, ocio nocturno, parques de atracciones y de ocio, transporte turístico (empresas de autocares turísticos, rent-a-car, transporte por cable y transporte turístico acuático), visitas a bodegas y otras instalaciones industriales, lugares culturales, históricos y naturales, espacios públicos singulares. Se suman así a las once guías de 'Medidas para la reducción del contagio por el coronavirus SARS-CoV-2 en el sector turístico' publicadas el 10 de mayo para hoteles y apartamentos turísticos, albergues/hostels, alojamientos rurales, guías de turismo, balnearios, campings, restaurantes, agencias de viajes, turismo activo y ecoturismo, campos de golf, y oficinas de información turística.

Se ha aprobado una veintena de protocolos orientativos para todos los subsectores y doce de ellos tienen ya especificación UNE, que sirve para obtener el distintivo destino seguro, tanto en espacios públicos como en establecimientos turísticos.

En relación con la movilidad internacional, el Gobierno de España está trabajando de forma muy intensa con nuestros socios europeos para recuperar la libertad de movimientos dentro de la Unión Europea y el espacio Schengen. Apostamos como propone Europa por realizar una apertura gradual, coordinada y no discriminatoria entre territorios con una situación epidemiológica similar que nos permita evitar los riesgos de rebrotes.

Los datos positivos sobre la evolución de la pandemia y la rapidez con la que se está llevando a cabo la desescalada, especialmente en algunas zonas, indican que el objetivo de abrir España al turismo a partir del 21 de junio es posible en un marco de seguridad sanitaria para todos. Se trata de una labor conjunta que desarrollan los ministerios de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Asuntos Exteriores, Interior, Sanidad e Industria, Comercio y Turismo, con la colaboración de nuestros socios europeos.

Durante el tiempo que restan para esta fecha, el Gobierno irá dando los pasos necesarios para levantar las restricciones a la movilidad y a la ocupación en los modos del transporte. De hecho, ya trabaja con varios escenarios:

 Levantar las fronteras intraeuropeas, para lo que se eliminará la obligatoriedad de guardar cuarentena para los ciudadanos que lleguen a nuestro país a partir del mes de julio. Si bien, se mantendrán medidas de control como la toma de temperatura, la cumplimentación de cuestionarios o



la monitorización de las personas que entren a través de los aeropuertos y puertos.

- Se estudia abrir más puntos de entrada designados tanto en aeropuertos como en puertos.
- Poner en marcha experiencias piloto de rutas seguras antes del levantamiento de las restricciones en las fronteras, a ciudadanos del espacio Schengen, manteniendo todas las medidas de control sanitario que eviten cualquier riesgo de rebrote.
- Valorar la implantación de posibles rutas seguras para terceros países, siempre que se encuentren en un mismo nivel de seguridad sanitaria y se establezcan acuerdos en términos de reciprocidad.

Todas las actuaciones se llevarán a cabo bajo tres premisas:

- Los datos epidemiológicos deberán avalar la apertura tanto de la movilidad entre nacionales, como de las fronteras a ciudadanos comunitarios y, en su caso, de terceros países.
- Las medidas de apertura se coordinarán con los Estados Miembros de la UE en términos de protocolos de seguridad estandarizados tanto en materia sanitaria como de toda la cadena turística.
- Todas las actuaciones se harán en un marco de seguridad y predecible. Las guías y recomendaciones que la Comisión ha aprobado en esta materia serán una referencia esencial.

Se han implantado medidas en la zona de facturación, el filtro de seguridad, la zona de embarque, la zona de llegadas y la zona de recogida de equipajes, donde personal del Ministerio de Sanidad está realizando los controles documentales y de temperatura a los pasajeros provenientes de destinos internacionales.

Entre las medidas adoptadas hasta el momento en el Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas, que también se están implantando en los demás aeropuertos de la red, se pueden encontrar los siguientes:

 Carteles informativos situados en diferentes puntos de las instalaciones aeroportuarias (mostradores de facturación, filtros de seguridad, ascensores, puntos de información, pasarelas de acceso a las aeronaves, puertas de embarque, aseos, etc).



- Dispensadores de gel hidroalcohólico.
- Marcas y huellas de distanciamiento.
- Mensajes en las pantallas digitales.
- Mamparas protectoras y mensajes de megafonía que cada poco tiempo informan a los pasajeros, por ejemplo, de la necesidad de llevar puesta la mascarilla en todo momento o de mantener la distancia personal en las diferentes dependencias aeroportuarias.

Desde el pasado 15 de mayo, todos los pasajeros que proceden del extranjero pasan un control de temperatura que, a partir del 1 de julio, se automatizará con cámaras termográficas ante el aumento del tráfico en los aeropuertos.

Además, el Passenger Location Card (PLC), el registro para la localización del pasajero que ahora se cumplimenta en el avión y se entrega en mano en el control de temperatura, se digitalizará para contribuir también a un tránsito más fluido por el aeropuerto.

El gestor de aeropuertos, la Sociedad Mercantil Estatal, Sociedad Anónima (AENA), colaborará con Sanidad Exterior en estas labores de vigilancia y control sanitario mediante la firma de un convenio entre ambas instituciones, que establece los términos de dicha colaboración.

Las competencias sanitarias y de uso de los datos de salud obtenidos en el ejercicio de estas funciones de control sanitario serán de exclusiva titularidad del Ministerio de Sanidad, mientras que AENA desde el 1 de julio aportará los medios humanos y tecnológicos necesarios tanto para la instalación y uso de las cámaras termográficas, como para el desarrollo tecnológico del PLC.

La Agencia de Seguridad Aérea y el Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades acaban de publicar las recomendaciones para el sector, que el Ministerio de Transportes quiere trasladar como obligatorias a una regulación que ya está elaborando. Las medidas se aplicarán tanto a AENA como a los gestores privados de tráfico civil, así como a las aerolíneas y a los operadores de aeronaves y pasajeros dentro del territorio nacional. AESA será el organismo responsable de la supervisión de que dichas medidas se cumplan por parte de todos los operadores.

Se está implementando un Plan de Recuperación Operativa, en el que AENA empezó a trabajar en el mes de abril, con el objetivo de definir procesos aeroportuarios seguros (gestión de colas, controles adicionales, limpieza y desinfección, protección de trabajadores, aforos máximos, distancias mínimas...) para el momento en que la crisis



empezara a superarse, de forma que se trasladara confianza a los pasajeros. Dicho plan está articulado en línea con las recomendaciones de la Comisión Europea y la Agencia Europea de Seguridad Aérea (EASA), en colaboración con el Centro Europeo para la Prevención y el Control de Enfermedades (ECDC).

Se trata de un paquete de iniciativas y protocolos de seguridad, con el objetivo de restaurar el funcionamiento seguro del transporte aéreo en Europa. Son medidas que Aena aplica en ese Plan de Recuperación Operativa y cuya formulación ha sido coordinada con los Estados Miembros y con las asociaciones de aeropuertos (ACI Europe) y de compañías aéreas (IATA). En este sentido, Aena ha contribuido a generar esta posición europea en el marco del proyecto de ACI Europe "Off-the-Ground".

Además, cabe destacar que desde el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana se ha trabajado y se sigue trabajando en continua coordinación con otros Ministerios y Administraciones públicas, tanto europeas e internacionales como de ámbito nacional, autonómico y local, así como con asociaciones y empresas del sector transporte.

En ese sentido, el Ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana explicó el histórico de medidas, la situación actual y las previsiones existentes durante la comparecencia celebrada el 27 de abril de 2020 ante la Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana del Congreso de los Diputados (número de expediente 213/000247), así como el pasado día 3 de junio de 2020 ante la Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana del Senado (número de expediente 711/000319).

Adicionalmente, teniendo en cuenta el papel esencial que la Unión Europea tiene que desarrollar en la salida de esta crisis, España, conjuntamente con Francia, Alemania e Italia, el 2 de abril solicitó a la Comisaria de Transporte de la Unión Europea acciones rápidas y coordinadas para afrontar la crisis a corto y medio plazo. A esta iniciativa se une lo discutido en la videoconferencia de Ministros de Transportes de la Unión Europea del 29 de abril, y que ha culminado en un paquete europeo de medidas legislativas de apoyo a todos los modos de transporte y en directrices y orientaciones para reactivar el sector, respetando las precauciones sanitarias necesarias.

En lo que se refiere a las actuaciones asociadas a la desescalada del confinamiento, se ha publicado el 28 de abril el "Plan para la transición hacia una nueva normalidad", donde se recoge el faseado, las actuaciones a llevar a cabo y las actuaciones de control y seguimiento de la evolución. Este plan ha sido complementado por las sucesivas Órdenes y Reales Decretos que incluyen un mayor grado de detalle sobre los aspectos de esta desescalada, teniendo en cuenta la evolución de la crisis.



Hay que tener en cuenta que las características de urgencia y novedad que supone esta coyuntura conllevan que se tenga que seguir trabajando y actualizando las medidas asociadas para la gestión de la crisis, teniendo en cuenta los datos que siguen surgiendo continuamente.

Por último, se remarca que el Gobierno está en continua evaluación de las acciones puestas en marcha, y valora constantemente el establecimiento de otras acciones en un futuro próximo.

Madrid, 16 de junio de 2020